PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO	Fecha:	25/11/2025
		Versión:	1
		Código:	A5-FO-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**X**				**APOYO A LA GESTIÓN**	
NOMBRE	HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL					
OBJETO CONTRACTUAL	SC04-33299054-4-031 SC04-33299054-7-033 Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina Asesora de Planeación, en el desarrollo, seguimiento y articulación de asuntos relacionados con la gestión ambiental y socioambiental institucional, así como en la consolidación, análisis y generación de información e insumos técnicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de conservación, sostenibilidad, gestión y objetivos institucionales, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia.					
PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADEMICA)	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Economía, Administración de Empresas, o afines y título de posgrado en la modalidad de especialización Administración Ambiental.					
PERFIL DEL CONTRATISTA (EXPERIENCIA)	Con 84 meses en adelante de experiencia profesional, de los cuales 42 meses deben corresponder a experiencia relacionada con seguimiento a componentes ambientales y/o sostenibilidad y/o cambio climático y/o gestión del riesgo y/o manejo y conservación de los recursos naturales y/o articulación y relacionamiento con comunidades.					
TITULO BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL Y/O NÚMERO DE SEMESTRES APROBADOS	INGENIERO AMBIENTAL	**FECHA TERMINACIÓN MATERIAS (SI APLICA)**		**FECHA DE GRADO:**	13/4/2012	
INSTITUCION EDUCATIVA	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	**FECHA EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)**	**NUMERO**	**FECHA DE EXPEDICION**		
			54238239087NTS	1/11/2012		
ESPECIALIZACIÓN 1		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
ESPECIALIZACIÓN 2		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
MAESTRÍA		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		
DOCTORADO		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**		

2. EXPERIENCIA (Relacionar cronológicamente desde el más reciente)

ENTIDAD O EMPRESA	RESUMEN DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FINAL (DÍA/MES/AÑO)	EXPERIENCIA GENERAL O RELACIONADA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL (DÍAS)	TIEMPO EXPERIENCIA RELACIONADA (DÍAS)
FINDETER	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL - SARAS.	30/01/2026	30/07/2026	Relacionada	181	181
FINDETER	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL - SARAS.	2/09/2025	31/12/2025	Relacionada	119	119

ASESORES EN SISTEMA DE GESTIÓN S.A.S.	GERENTE AMBIENTAL	1/03/2023	30/08/2025	Relacionada	900	900
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DESARROLLAR Y APOYAR PROCESOS DE AUDITORÍA Y CONTROL FISCAL, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO, CONTROL INTERNO Y HALLAZGOS; SUSTANCIAR INDAGACIONES PRELIMINARES Y ATENDER DENUNCIAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS; GESTIONAR LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO.	26/06/2020	5/02/2023	General	940	0
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS COMUNITARIOS AMBIENTALES FORMADOS EN LOS PUNTOS DE RIESGO INTERVENIDOS Y APOYAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN NUEVOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN CAR	14/03/2019	13/12/2019	Relacionada	270	270
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VULNERABILIDAD AMBIENTAL INTERVENIDOS EN LA JURISDICCIÓN CAR	12/09/2018	11/02/2019	Relacionada	150	150
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, EN LA JURISDICCIÓN CAR.	2/02/2018	1/08/2018	Relacionada	180	180
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, EN LA JURISDICCIÓN CAR.	21/06/2017	20/12/2017	Relacionada	180	180

INDUSTRIAL DE AGUAS E INGENIERÍA CONSULTORÍA – SUMINISTROS	DIRECTOR DEPARTAMENTO TÉCNICO	1/02/2016	20/06/2017	General	500	0
				TOTAL	**3420**	**1980**

EXPERIENCIA GENERAL	114 meses 0 días
EXPERIENCIA RELACIONADA	66 meses 0 días

3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS

3.1. TÍTULO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL				**3.2. EXPERIENCIA POR TÍTULO POSGRADO**	
TITULO	NOMBRE	Tiempo en días que aplica equivalencia		Meses de experiencia relacionada para hacer equivalencia	Título por el que se hace equivalencia
				24	Especialización en Administración Ambiental

4. RESUMEN TOTAL DE EXPERIENCIA EN MESES Y DÍAS

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (Incluyendo equivalencia si aplica)			**3420**			**114 meses 0 días**	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (Incluyendo equivalencia si aplica)			**1980**			**66 meses 0 días**	

El firmante certifica que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente

Fecha de emisión: 5/10/2026



Firma del Jefe de la dependencia, oficina o Coordinador de Grupo
(Solicitante de la contratación)

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

54238239087NTS
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA **01/11/2012**
HERNAN ALBERTO
SILVA DONCEL
C.C. 7062016
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto del Centro Cultural

Villavicencio - Meta

Aprobado por el Gobierno Departamental del Meta, según
Resolución No. 0895 del 15 de Julio de 1993

Confiere a

Hernán Alberto Silva Doncel

Identificado(a) con C.C. No. 7.062.016 de Villanueva

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretaria

CENTRO CULTURAL VILLAVICENCIO

Anotado al Folio 43 Libro de Registro 155

Dado en Villavicencio, 12 de diciembre de 19 98

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según
Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N.

Acta de Grado

INSTITUTO DEL CENTRO CULTURAL DE VILLAVICENCIO

Carrera 28 No. 35-15 Tel.: 6626731
Inscripción S.E. 5113007 DANE . 35000100895

En la ciudad de ***VILLAVICENCIO*** *a los doce (12) dias del mes de diciembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del* ***INSTITUTO DEL CENTRO CULTURAL DE VILLAVICENCIO.***

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de ***Educación Media Vocacional*** *y autorizada por el* ***Gobierno Departamental*** *para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad* ***ACADEMICA*** *según* ***RESOLUCION*** *No. 0895 del 15 de julio de 1993.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER ACADEMICO,*** *al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
C.C. 7.062.016 de Villanueva

Es fiel copia tomada del Acta General Original No. 15 *de fecha 12 de diciembre de 1.998 que consta de* 531 *alumnos que comienza con el nombre de* LUZ DORYS DEL SOCORRO ACEVEDO VELEZ
y se cierra con el nombre de CESAR AUGUSTO ZUÑIGA LEON

Firmado y Sellado por JULIO HERNANDO PARRADO RODRIGUEZ (Rector) y FLOR ELENA PERDOMO ROA (Secretaria).

Dada en Villavicencio a los 12 días del mes de diciembre de 1998

Instituto del Centro Cultural RECTORIA Villavicencio - Meta

Firmado y Sellado

JULIO HERNANDO PARRADO
C.C. 219.412 de Choachi
Rector

Instituto de Centro Cultural SECRETARIA Villavicencio - Meta

FLOR ELENA PERDOMO ROA
C.C. 40.440.643 de Villavicencio
Secretaria

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Ambiental

A

HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL

C.C. N° 7.062.016 *Expedida en* *VILLANUEVA*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Abril 13* de *2012*

Esperanza Paredes Hernández
Rector(a)

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario(a) General

Registro *51031* Folio *260* Libro *9* de Diplomas de Grado

59452

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 495

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 13 días del mes de Abril de 2012, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

INGENIERO AMBIENTAL

a HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL

Identificado(a) con C.C. Nº 7.062.016 de VILLANUEVA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios y dió cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor(a) Rector(a) de la Universidad Doctora Esperanza Paredes Hernández

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 59452 y registrado con el Número 51031, Folio 260, Libro 9 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes Hernández

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Profesor Aldo Pardo García

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 13 días del mes de Abril de 2012

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6533 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Hernán Alberto Silva Doncel

C.C. No. 7.062.016 expedida en Villanueva - Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 11 del mes de Diciembre de 2015

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 19
Folio No. 6566
Registro No. 13091
Diploma No. PG.3608

16871

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.3608

En la ciudad de TUNJA el día 11 del mes de DICIEMBRE de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 91037 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - QHSE

a, HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL

identificado (a) con C.C. No. 7.062.016 de VILLANUEVA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.3608 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

ALTERNATIVA DE GRADO DIPLOMADO EN DOCENCIA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2015 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 19

Folio No. 6566

Registro No. 13091

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Por cuanto *Hernan Alberto Silva Doncel*

ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el

Grado Académico Magíster en Gestión y Administración Ambiental

y ha sido *Aprobado con Distinción Máxima*

le otorga este diploma en Iquique a *dieciocho de mayo*

de *dos mil diecinueve*

Registro: *19303453*

Alberto Martínez Quezada
Rector

Pablo González Antezana
Secretario General

IQUIQUE · CHILE
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VINCULACION

IQUIQUE · CHILE
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
POSTGRADO

IQUIQUE · CHILE
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
INVESTIGACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001956 09 FEB 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7062016, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, otorgado el 18 de mayo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-003439.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO AMBIENTAL otorgado el 13 de abril de 2012, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 14 de enero de 2021, se consultó la página web del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, organismo evaluador y acreditador avalado por el Ministerio de Educación MEDUCA, que vigila el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y se pudo establecer que la Universidad de Arturo Prat, Chile, se encuentra acreditada con el No. 932 de fecha 25 de noviembre de 2015, hasta el 09 de diciembre de 2022.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, otorgado el 18 de mayo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, CHILE, a HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7062016, como MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 31 de enero de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Hernán Alberto Silva Doncel

nacido el 30 de septiembre de 1977 en Tunja (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en octubre de 2023, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Derecho Ambiental por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 23 de febrero de 2024

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Hernán Alberto Silva Doncel	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-135442

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2024041735	26004020	142876

DIDOSEG, S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025300 26 DIC 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7062016, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL, otorgado el 23 de febrero de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-237170.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO AMBIENTAL otorgado el 13 de abril de 2012, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 22 de octubre de 2024, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Derecho

Ambiental, ofertado por la Universidad Internacional de La Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 19 del 22 de enero de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO AMBIENTAL, otorgado el 23 de febrero de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7062016, como MAGÍSTER EN DERECHO AMBIENTAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR - ÚNICO

Cite: DAP-UIIX CAR-2026/6/24352

A quien corresponda,

Consta, por el presente documento que, **Hernan Alberto Silva Doncel**, identificado(a) con la cédula de Identidad **Nro. 7.062.016**, es estudiante regular de esta casa de estudios superiores, registrado(a) con matrícula **2424DDPB3015**, en el Programa de **Doctorado en Dirección de Proyectos de la Universidad de Investigación e Innovación de México** (RFC: GEC020717GDA).

El programa de **Doctorado en Dirección de Proyectos** ha sido aprobado por la Secretaría de Educación Pública de Morelos, México, en **modalidad Mixta**, bajo Registro de Validez Oficial de Estudios - RVOE **Nro. 2022P05044**.

El Programa de **Doctorado en Dirección de Proyectos** tiene una duración de 3 años. La admisión 03/2023, a la que el/la estudiante fue admitido/a, se extiende desde 8 de Noviembre de 2023, hasta el 26 de Enero de 2027.

Se extiende el presente certificado a petición del/la interesado/a para los fines que estime convenientes, el día martes, 09 de junio de 2026.

Dr. Cristian F. Torres Salvador
Director Académico de Posgrado - UIIX

Código seguro de verificación: azfK-5Qam-24352-hxui
La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://verifirma.uiix.edu.mx/qr/

CONSTANCIA DE AVANCE ACADÉMICO

Cite: DAP-UIIX: CAA-24353/26

A quien corresponda,

Consta, por el presente documento que, **Hernan Alberto Silva Doncel** identificado/a con la cédula de Identidad **7.062.016,** es estudiante regular de esta casa de estudios superiores, registrado/a con matrícula **2424DDPB3015,** en el Programa de **Doctorado en Dirección de Proyectos de la Universidad de Investigación e Innovación de México** (RFC: GEC020717GDA).

El programa de **Doctorado en Dirección de Proyectos** ha sido aprobado por la Secretaría de Educación Pública de Morelos, México, en **Modalidad Mixta** bajo Registro de Validez Oficial de Estudios - **RVOE Nro. 2022P05044**

A continuación, se detallan los módulos cursados y las calificaciones obtenidas. a la fecha de emisión de esta constancia:

SEM	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN*
I	Marco Conceptual de la Dirección de Proyectos	10 (Diez)
I	Análisis, Evaluación y selección de Proyectos	8 (Ocho)
I	Diseño de Estrategias de Negocio	10 (Diez)
II	Dirección de Proyectos en Entornos Controlados	10 (Diez)
II	Dirección de Proyectos en Entornos de Incertidumbre	10 (Diez)
II	Enfoques y Métodos de Investigación Doctoral	10 (Diez)
III	Gestión de Riesgos del Proyecto	10 (Diez)
III	Seguimiento y Control de Proyectos	10 (Diez)
III	Seminario de Tesis Doctoral I	10 (Diez)
IV	Dirección Estratégica de Proyectos	10 (Diez)
IV	Análisis Estadístico de Datos	10 (Diez)
IV	Seminario de Tesis Doctoral II	10 (Diez)
V	Seminario de Tesis Doctoral III	10 (Diez)

*Las calificaciones se expresan en números enteros y en la escala de 0 a 10.

Se certifica que el/la estudiante ha obtenido 231 créditos de los 272 créditos contemplados en el plan de estudio.

Se extiende el presente documento a petición del/ de la interesado/a para los fines que estime conveniente, a los 9 días del mes de junio de 2026.

Dr. Cristián F. Torres Salvador
Director Académico de Posgrado -UIIX

Código seguro de verificación: 4Nbp-2S9L-24353-TUIF
La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://verifirma.uiix.edu.mx/qr/

RYCB-001078

EL COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) SILVA DONCEL HERNAN ALBERTO con número estudiantil 2560015 y Documento de Identidad número 7062016, de Villanueva (Bolivar).

Estuvo matriculado(a) cursando en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y Empresariales, programa académico Maestría en Gerencia Logística y Supply Chain en el segundo período de 2026: Segundo semestre.

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA:	42.
TOTAL CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS:	18.
TOTAL CRÉDITOS MATRICULADOS PARA EL 202664:	6.

Los créditos semanales son: 6 de cátedra,(Equivalen a 4.5 horas de trabajo con acompañamiento directo y 13.5 horas de trabajo autónomo).

Promedio Acumulado: Cuatro,Siete (4.7).
Duración de la carrera: 4 Semestres, Modalidad virtual.
Fecha de Iniciación de clases: 05 Julio 2026.
Fecha de terminación de clases: 22 Agosto 2026.

Resolución 371 - marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA NIT. 860.022.382-3.
REGISTRO CALIFICADO: mediante Resolución 024869 del Ministerio de Educación Nacional..
CÓDIGO SNIES No. 116638.

Se expide a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., Junio 05 de 2026.

JOHN JAMES BELTRÁN MARENTES

Para verificación de la información suministrada por favor enviar correo a certificadosyconstancias@unipiloto.edu.co.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0252 DEL 28 DE ENERO DE 2026.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL - SARAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Identificar el marco regulatorio vigente SARAS en otros países de Latinoamérica con información de portales gubernamentales y supervisores financieros, documentos, guías y publicaciones de organismos multilaterales, estudios académicos y análisis sectoriales, reportes públicos de bancos nacionales y/o de desarrollo.
2. Analizar experiencias y desafíos en países donde se han regulado los SARAS o marcos equivalentes en entidades financieras, que puedan ser replicables a Findeter, considerando que fue expedida la Circular Externa 015 de 2025 para la regulación SARAS del sector financiero colombiano.
3. Realizar un análisis comparativo entre las normas colombianas aplicables a la gestión de riesgo ambiental y social y los requisitos establecidos en las Normas de Desempeño del IFC, indicando la regulación nacional equivalente y nivel de correspondencia.
4. Realizar un análisis de los Principios del Ecuador, incluyendo su alcance, estructura, requisitos de debida diligencia y experiencias de implementación por parte de la banca nacional y/o internacional.
5. Identificar los beneficios estratégicos, reputacionales, operativos y de gestión de riesgos para Findeter en caso de adoptar o alinearse voluntariamente con los Principios del Ecuador.
6. Identificar y analizar las tendencias globales en la evolución de estándares y marcos internacionales para la gestión del riesgo ambiental, social y climático (A&S), destacando los lineamientos emergentes que podrían influir en la actualización y fortalecimiento del SARAS.
7. Realizar un análisis de riesgos ambientales, sociales y climáticos emergentes y su incorporación en los sistemas de gestión A&S financiera. Incluir riesgos físicos y de transición climáticos, riesgos de biodiversidad, riesgos sociales derivados de conflictos territoriales y riesgos reputacionales. Todo basado en literatura técnica, reportes de sostenibilidad y fuentes públicas.
8. Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas en el respectivo mes.
9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR INICIAL: Por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE,** incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

PLAZO INICIAL: **SEIS (06) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, por parte de la Dirección de Asuntos Contractuales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Gobierno de Colombia | GRUPO BICENTENARIO
Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C. PBX: (601) 623 0311 / 623 0388 Línea gratuita nacional: 01-8000-116622
@findeter @findetercol @findetercol @findetercol Findeter findeter

FECHA DE INICIO: Treinta (30) de enero de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de julio de 2026.

VALOR EJECUTADO: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.

PLAZO EJECUTADO: SEIS (06) MESES.

ESTADO: Terminado.

SUPERVISOR: Vicepresidente de Riesgos o a quien éste designe.

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Secretario General

SANTIAGO ANDRÉS CARRILLO FERNÁNDEZ
Supervisor

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, Calle 103 No. 19-20, teléfono 623-0311/88, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2026.

Proyectó: Edwin Erley Castellanos Castellanos – Contratista Dirección de Asuntos Contractuales. *EECC*
Revisó: José Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Asuntos Contractuales. *Jelm*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Gobierno de Colombia | GRUPO BICENTENARIO
Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.
PBX: (601) 623 0311 / 623 0388
Línea gratuita nacional: 01-8000-116622
@findeter @findetercol @findetercol @findetercol Findeter findeter

LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
FINDETER

NIT: 800.096.329-1

CERTIFICA

Que el señor **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.062.016,** expedida en Villanueva - Casanare, celebró con FINDETER los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0490 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL - SARAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diagnosticar el estado actual de cumplimiento de las SARAS de Findeter frente a los requisitos ambientales y sociales establecidos en Proyecto de Circular Externa 04 -2025 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Identificar brechas normativas y operativas que puedan existir en relación con los lineamientos exigidos por el Proyecto de Circular Externa 04 -2025.
3. Diseñar un plan de trabajo detallado para el cierre brechas, conforme lo establecido en el numeral 2, incluyendo cronograma, responsables, recursos requeridos y metas específicas.
4. Presentar un informe final que contenga el diagnóstico, las brechas identificadas y el plan de acción propuesto, debidamente sustentado técnica y normativamente, conforme lo establecido en los numerales 1 a 3.
5. Realizar un análisis de sensibilidad de la cartera de Findeter frente a riesgos ambientales y sociales, utilizando metodologías reconocidas y aplicables al sector financiero, con el fin de identificar exposiciones críticas y escenarios de impacto potencial.
6. Realizar un análisis comparativo entre los requerimientos del sistema SARAS de Findeter y los criterios exigidos por los Ministerios competentes al momento de otorgar viabilidad a operaciones con tasa compensada, e identificar el nivel de riesgo ambiental y social al que se encuentra expuesta la entidad en dichas operaciones.
7. Proponer una hoja de ruta estratégica para la ampliación del alcance del sistema SARAS, fundamentada en el desarrollo técnico y normativo de las actividades descritas en los numerales anteriores.
8. Brindar apoyo activo en el análisis, desarrollo e implementación de los proyectos del SARAS y de la Vicepresidencia de Riesgos, según se requiera.
9. Atender y gestionar los requerimientos de las diferentes dependencias y entes de control oportunamente y dar las directrices para que se elaboren y ejecuten los planes de acción

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Gobierno de Colombia | GRUPO BICENTENARIO
Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C. PBX: (601) 623 0311 / 623 0388 Línea gratuita nacional: 01-8000-116622
@findeter @findetercol @findetercol @findetercol Findeter findeter

que se deriven de las auditorías, así como la atención oportuna de los derechos de petición y PQR´S que se le asignen.

10. Conocer y aplicar en todas y cada una de las actuaciones en la entidad los códigos de ética, buen gobierno, los valores y principios de la financiera.
11. Aplicar los principios del sistema de control interno SCI: autocontrol, autogestión y autorregulación.
12. Conocer las actualizaciones del SGI y aplicarlas de manera permanente en las tareas y responsabilidades a su cargo.
13. Conocer los documentos con base en los cuales se gestionan los diferentes riesgos de Findeter.
14. Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas en el respectivo mes.
15. Preparar presentaciones mensuales de alta calidad con divulgación técnica que faciliten la comunicación de resultados y avances de las actividades / obligaciones específicas.
16. Cumplir con los requerimientos de seguridad de la información, ciberseguridad y datos personales de conformidad con lo establecido en el ANEXO 01 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LAINFORMACION Y CIBERSEGURIDAD", los cuales hacen parte integral de la contratación
17. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

VALOR INICIAL: Por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.500.000),** incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

PLAZO INICIAL: Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025,** a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, por parte de la Dirección de Asuntos Contractuales.

FECHA DE INICIO: Dos (02) de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

VALOR EJECUTADO: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.

PLAZO EJECUTADO: TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS.

ESTADO: Terminado.

SUPERVISOR: Vicepresidente de Riesgos o a quien éste designe.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Gobierno de Colombia | GRUPO BICENTENARIO
Dirección General: Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C. PBX: (601) 623 0311 / 623 0388 Línea gratuita nacional: 01-8000-116622
@findeter @findetercol @findetercol @findetercol Findeter findeter

ASESGES

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ASESORES EN SISTEMA DE GESTIÓN S.A.S.

CERTIFICA:

Que, HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, identificado con cédula de ciudadanía número 7.062.016 expedida en Villanueva, Casanare, laboró en esta empresa, desempeñando el cargo de GERENTE AMBIENTAL, en el tiempo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 30 de agosto de 2025, desarrollando las siguientes actividades:

- Responsable del Sistema de Gestión Ambiental garantizando el cumplimiento normativo de las políticas y estrategias corporativas de la Compañía.

- Liderar y gestionar la estrategia ambiental de la empresa, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones, promoviendo la sostenibilidad y minimizando el impacto ambiental de las operaciones.

- Encargado de la sostenibilidad ambiental y mejora continua, en el marco del cumplimiento de los objetivos establecidos por la alta dirección para la vigencia 2024-2026.

- Identificar y evaluar los riesgos ambientales asociados a las operaciones de la empresa y desarrollar estrategias para mitigarlos.

- Informar a la alta Dirección del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

- Elaborar, revisar y actualizar de acuerdo a los procedimientos establecidos las matrices de aspectos e impactos ambientales de la empresa.

- Formular programas, objetivos y metas coherentes con la identificación de aspectos e impactos ambientales y resultados de su valoración; así como también, la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales asociados, asumiendo el liderazgo de estos.

- Diseñar e implementar controles operacionales ambientales y acciones apropiadas en relación con la magnitud de los problemas e impactos ambientales encontrados y comunicarlos según los procedimientos y requisitos legales establecidos.

- Coordinar dentro de su competencia el cumplimiento de las actividades definidas en los planes de emergencia y contingencia relacionados con la preparación y respuesta ante emergencias ambientales.

- Determinar las situaciones potenciales de emergencias que puedan generar un impacto ambiental en cada uno de los procesos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental.

- Aplicar los criterios del ciclo de vida a los productos químicos utilizados en los diferentes procesos de la empresa.

- Diseñar y gestionar la aprobación del plan de trabajo anual por parte de la alta dirección, así como ejecutarlo y hacer seguimiento para alcanzar los objetivos del SGA.

- Promover la participación de los funcionarios de la empresa en los objetivos del SGA.

- Socializar con los diferentes procesos los aspectos e impactos significativos y los controles asociados.

- Realizar la coordinación del desarrollo y el control de todos los documentos que forman parte del Sistema de Gestión Ambiental.

- Garantizar que se realiza la mejora continua.

- Dirigir todos los días las cuestiones ambientales que surjan en la organización.

- Realizar un seguimiento de la actuación ambiental de la organización.

- Asegurar que se cumple la legislación ambiental.

- Fijar los objetivos y las metas del Sistema de Gestión Ambiental.

Se expide el 07 de agosto de 2025 a solicitud del interesado, en dos (2) ejemplares idénticos en su tenor, emitidos en dos (2) páginas, del cual se hace entrega uno (1) para el Contratista y uno (1) para el Contratante.

Atentamente;

ALVEIRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
Representante legal.

LA GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información que reposa en la historia laboral y el aplicativo de administración de personal de esta entidad, el señor, Hernán Alberto Silva Doncel**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.062.016, laboró en este Órgano de Control mediante nombramiento provisional desde el 26/06/2020 hasta el 05/02/2023, y desempeñó en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico en la ciudad de Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CARGOS EN PROPIEDAD

Mediante Resolución Organizacional No. 781 del 20 de mayo de 2021 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 5.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeña como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico en la ciudad de Bogotá D.C, desde el 20/05/2021 hasta el 05/02/2023; fueron:

1. *Desarrollar el proceso auditor en cada una de sus fases para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal del sector.*

2. *Establecer la efectividad del plan de mejoramiento de la entidad auditada cuando haga parte de los objetivos del proceso auditor*

3. *Participar en la evaluación el sistema de control interno de la entidad auditada para contribuir al logro de los objetivos del proceso auditor.*

4. *Manejo de herramientas de sistemas de información, herramientas de ofimática y bases de datos de acuerdo con políticas institucionales y normatividad vigente.*

5. *Registrar y mantener al día los diferentes aplicativos de la entidad.*

6. *Presentar acciones de mejora a las metodologías y procedimientos del proceso auditor.*

7. *Presentar, soportar y validar los hallazgos resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de auditoría.*

8. *Participar en la entrega al Jefe Inmediato de los hallazgos con connotación, funciones de advertencia, resultados de denuncias e indagaciones preliminares, para contribuir a la entrega oportuna de los mismos.*

Carrera 69 No. 44 - 35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

9. *Realizar las valoraciones y apoyos técnicos solicitados por otras entidades o dependencias de la Contraloría para contribuir al cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal.*

10. *Presenciar los actos de emisión, retiro de circulación e incineración de moneda que realice el Estado a lo que sea comisionado.*

11. *Sustanciar las indagaciones preliminares, para garantizar el resarcimiento del patrimonio público.*

12. *Registrar en los sistemas de información, realizar los trámites administrativos y dar respuestas a las solicitudes y peticiones relacionadas con las indagaciones y/o proceso de responsabilidad fiscal, para garantizar el resarcimiento patrimonial.*

13. *Tramitar y resolver las denuncias y solicitudes ciudadanas que le sean asignadas para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.*

14. *Presenciar los actos de emisión, retiro de circulación e incineración de moneda que realice el Estado a lo que sea comisionado.*

15. *Participar en la implementación de los proyectos y programas misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

16. *Implementar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cuidado e integridad de los bienes, información y personas.*

17. *Participar en la operación y fortalecimiento permanente del Sistema de Gestión y Control Interno de la CGR – SIGECI en lo de su competencia, según reglamentación del sistema, lineamientos, procedimientos y orientaciones de la Oficina de Planeación.*

18. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

Mediante Resolución Organizacional No. 777 del 15 de febrero de 2021 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 4.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico en la ciudad de Bogotá D.C, desde el 18/02/2021 hasta el 19/05/2021; fueron:

1. *Desarrollar el proceso auditor en cada una de sus fases para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal del sector.*

2. *Establecer la efectividad del plan de mejoramiento de la entidad auditada cuando haga parte de los objetivos del proceso auditor*

3. *Participar en la evaluación el sistema de control interno de la entidad auditada para contribuir al logro de los objetivos del proceso auditor.*

Carrera 69 No. 44 - 35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

4. *Manejo de herramientas de sistemas de información, herramientas de ofimática y bases de datos de acuerdo con políticas institucionales y normatividad vigente.*

5. *Registrar y mantener al día los diferentes aplicativos de la entidad.*

6. *Presentar acciones de mejora a las metodologías y procedimientos del proceso auditor.*

7. *Presentar, soportar y validar los hallazgos resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de auditoría.*

8. *Participar en la entrega al Jefe Inmediato de los hallazgos con connotación, funciones de advertencia, resultados de denuncias e indagaciones preliminares, para contribuir a la entrega oportuna de los mismos.*

9. *Realizar las valoraciones y apoyos técnicos solicitados por otras entidades o dependencias de la Contraloría para contribuir al cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal.*

10. *Presenciar los actos de emisión, retiro de circulación e incineración de moneda que realice el Estado a lo que sea comisionado.*

11. *Sustanciar las indagaciones preliminares, para garantizar el resarcimiento del patrimonio público.*

12. *Registrar en los sistemas de información, realizar los trámites administrativos y dar respuestas a las solicitudes y peticiones relacionadas con las indagaciones y/o proceso de responsabilidad fiscal, para garantizar el resarcimiento patrimonial.*

13. *Tramitar y resolver las denuncias y solicitudes ciudadanas que le sean asignadas para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.*

14. *Presenciar los actos de emisión, retiro de circulación e incineración de moneda que realice el Estado a lo que sea comisionado.*

15. *Participar en la implementación de los proyectos y programas misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

16. *Implementar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cuidado e integridad de los bienes, información y personas.*

17. *Participar en la operación y fortalecimiento permanente del Sistema de Gestión y Control en lo de su competencia, según reglamentación del sistema, lineamientos, procedimientos y orientaciones de la Oficina de Planeación.*

18. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

Carrera 69 No. 44 - 35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Mediante Resolución Organizacional No. 745 del 13 de febrero de 2020 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 3.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico en la ciudad de Bogotá D.C., desde el 26/06/2020 hasta el 17/02/2021; fueron:

1. *Desarrollar el proceso auditor en cada una de sus fases para contribuir al cumplimiento de la vigilancia fiscal del sector.*

2. *Participar en la revisión del plan de mejoramiento presentado por la entidad auditada asignada, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de auditoría*

3. *Participar en la evaluación el sistema de control interno de la entidad auditada para contribuir al logro de los objetivos del proceso auditor.*

4. *Presentar acciones de mejora a las metodologías y procedimientos del proceso auditor, para el mejoramiento de la vigilancia fiscal de la Entidad.*

5. *Presentar, soportar y validar los hallazgos resultantes del proceso auditor contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de auditoría.*

6. *Participar en la entrega al Jefe Inmediato de los hallazgos con connotación, funciones de advertencia, resultados de denuncias e indagaciones preliminares, para contribuir a la entrega oportuna de los mismos.*

7. *Realizar las valoraciones y apoyos técnicos solicitados por otras entidades o dependencias de la Contraloría para contribuir al cumplimiento del ejercicio del Control Fiscal.*

8. *Sustanciar las indagaciones preliminares y/o los procesos de responsabilidad fiscal, para garantizar el resarcimiento del patrimonio público.*

9. *Registrar en los sistemas de información, realizar los trámites administrativos y dar respuestas a las solicitudes y peticiones relacionadas con las indagaciones y/o proceso de responsabilidad fiscal, para garantizar el resarcimiento patrimonial.*

10. *Tramitar y resolver las denuncias y solicitudes ciudadanas que le sean asignadas para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.*

11. *Verificar el proceso de destrucción de billetes y fundición de monedas del Banco de la República para contribuir en el manejo de la política monetaria.*

12. *Participar en la implementación de los proyectos y programas misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, para contribuir al mejoramiento institucional.*

13. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

Carrera 69 No. 44 - 35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Que mediante el artículo 39 del Estatuto de Personal, adoptado con la Resolución Organizacional No. OGZ-0790 del 26 de octubre de 2021, se estableció que la jornada de trabajo de los empleados de la Contraloría General de la República será de 40 horas semanales.

Que mediante el artículo 40 del Estatuto de Personal, adoptado con la Resolución Organizacional No. OGZ-0790 del 26 de octubre de 2021 y modificado por las Resoluciones Organizacionales No. OGZ 0800 del 24 de marzo de 2022 y OGZ-0807 del 21 de junio de 2022, se estableció que los horarios de trabajo en las dependencias de la Contraloría General de la República, serán los siguientes:

a. El horario de atención establecido para la respectiva dependencia.

b. De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con una hora de almuerzo.

c. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con una hora de almuerzo.

d. De 9:00 a.m. a 6:00 p.m. con una hora de almuerzo.

e. Las madres con hijos menores de 18 años o en condición de discapacidad; los padres cabeza de familia o quienes acrediten con concepto médico que sus padres tienen condiciones especiales de salud que ameritan la presencia y la asistencia del funcionario, podrán optar por el horario de trabajo de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.

f. Los empleados que realizan procesos auditores cumplirán el mismo horario de la entidad en la cual ejerzan el control fiscal, salvo en los casos en que se le haya autorizado el horario indicado en el literal anterior.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines particulares.

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente del Talento Humano

Elaboró: Jairo Cosma Muñoz

Carrera 69 No. 44 - 35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CAR 24/08/2023 15:41
Al Contestar cite este No.: **20232077153**
Origen: Secretaria General
Destino:HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Tel: 4728146, Cel: 3202025368
Cra 48 No 150-46 torre D (Mazuren)
hernansilva7@hotmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231082185: Certificación Laboral de Contrato 547 de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.7.062.016,** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 547 DE 2019
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVÍCIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS COMUNITARIOS AMBIENTALES FORMADOS EN LOS PUNTOS DE RIESGO INTERVENIDOS Y APOYAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN NUEVOS PUNTOS DE LA JURISDICCIÓN CAR
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será de nueve (09) meses, sin que exceda el 15 de diciembre de 2019.
VALOR INICIAL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y ÚN MIL PESOS ($56.781.000) M/CTE
FECHA DE INICIO: 14 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 13 de diciembre de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 14 de febrero de 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Presentar el Plan operativo de! contrato para aprobación de la supervisión, e! cual debe

incluir: metas, objetivos, indicadores operativos y de impacto, acciones, recursos, estrategias, productos a entregar y cronograma de aporte a la ejecución del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental meta 2.3.

2. Diseñar e implementar junto con el profesional social, un plan de fortalecimiento que permita el empoderamiento y cumplimiento de la misión de los grupos comunitarios consolidados en las vigencias anteriores en el marco del proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente al cambio climático y prevención del riesgo.

3. Realizar junto con el profesional social las acciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a la implementación de las iniciativas ambientales Comunitarias formuladas en instituciones educativas y comunidades, en el marco del proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente al cambio climático y prevención del riesgo.

4. Aplicar un instrumento que permita el levantamiento de un diagnóstico ambiental comunitario de cada uno de los puntos de vulnerabilidad que junto con la caracterización realizada por el profesional social le permita consolidar el documento de cartografía socio ambiental de los puntos críticos asignados.

5. Socializar el diagnóstico ambiental comunitario construido en cada uno de los puntos de vulnerabilidad al profesional de gestión del riesgo de cada Dirección Regional.

6. Realizar el levantamiento de escenario de riesgo comunitario de la Institución Educativa intervenida junto con ros docentes y Estudiantes integrantes del proceso de formación de Comité Escolar de Gestión del Riesgo y de red Escolar de gestores de la prevención de cada una de las Instituciones Educativas donde se ejecute el proceso de formación.

7. Asesorar desde el componente técnico en el diseño e implementación de las Iniciativas ambientales comunitarias que surjan del proceso formativo dirigido a los Vigías ambientales y la Red escolar de gestores de la prevención.

8. Implementar la Estrategias de formación a la Comunidad para la implementación de acciones adaptativas frente al cambio climático con relación a su territorio.

9. Socializar con las Direcciones regionales y las administraciones municipales a través de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo (CMGR) el apoyo realizado para implementar el proceso comunitario de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo en el punto de vulnerabilidad intervenido.

10. Validar con el enlace designado por la Dirección de Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial DGOAT, todas las acciones verdes que implique una acción física.

11. Participar en la planeación, organización y/o ejecución de las jornadas, eventos, salidas de campo, talleres y demás acciones previstas en el marco del cumplimiento del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3 proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo y de los planes de contribución de la entidad que tengan que ver con el desarrollo del contrato en los municipios asignados, conforme al plan operativo presentado asumiendo por su propia cuenta y riesgo, todos los costos que se generen de manera directa e indirecta, incluidos los traslados.

12. Realizar los reportes y cargues a la INTRANET de todas la acciones ejecutadas con los

puntos de georreferenciación que se intervengan en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.

13. Diligenciar los formatos definidos por e! Sistema de Gestión de Calidad, que se encuentra en la página de la CAR, link SIGESPU, estos formatos son evaluación pre y pos, actas de reuniones , listados de asistencia de los participantes en cada una de las acciones, eventos, reuniones, jornadas desarrolladas y registro fílmico y/o fotográfico como evidencias de las acciones adelantadas. Y dar un oportuno manejo al sistema de gestión documental SIDCAR.

14. Contar con los equipos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, tales como, computador con software legal, GPS y cámara fotográfica, los cuáles serán de directa responsabilidad del contratista.

15. Las demás obligaciones que le sean asignadas por la Dirección de cultura ambiental y servicio al ciudadano, por intermedio de la supervisión del contrato, propias del objeto contractual.

No. DE TRANSACCIÓN:
5236267786

Cordialmente,

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Respuesta a: 20231082185 del 23/08/2023

Elaboró: Yessica Solanyi Cifuentes Sanchez / SGEN
Revisó: Paula Andrea Becerra Sedano / SGEN
Julian Andres Mejia Gonzalez / SGEN
Diana Romelia Verbel Padilla / SGEN
Bertha Lucia Moreno Martinez / SGEN
Camilo Andres Rodriguez Remolina / SGEN

CAR 24/08/2023 15:52
Al Contestar cite este No.: **20232077155**
Origen: Secretaria General
Destino:HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Tel: 4728146, Cel: 3202025368
Cra 48 No 150-46 torre D (Mazuren)
hernansilva7@hotmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado 20231082185: Certificación Laboral de Contrato 1841 de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.7.062.016,** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1841 DE 2018
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VULNERABILIDAD AMBIENTAL INTERVENIDOS EN LA JURISDICCIÓN CAR
PLAZO INICIAL: C inco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio
VALOR INICIAL: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.629.250) M/CTE
FECHA DE INICIO: 12 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 11 de febrero de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 05 de marzo de 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Presentar el Plan operativo del contrato para aprobación de la supervisión, el cual debe incluir: metas, objetivos, indicadores operativos y de impacto, acciones, recursos, estrategias,

productos a entregar y cronograma de aporte a la ejecución del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3.

2. Presentar mensualmente informes que contengan las actividades y avances del proceso, con sus respectivos soportes.

3. Realizar el levantamiento de la línea base técnica a partir de un recorrido por los puntos críticos, para construir con el área social el documento de caracterización socioambiental.

4. Construir un diagnóstico ambiental en cada punto priorizados en el proceso de formación en gestión del riesgo. El cual debe ser presentado a el profesional de gestión del riesgo de cada Dirección Regional.

5. Realizar un taller de socialización del diagnóstico técnico ambiental a la comunidad intervenida: vigías ambientales y comités de gestión de como base para la construcción del escenario de riesgo de los puntos priorizados.

6. Realizar el levantamiento de escenario de riesgo de la Institución Educativa intervenida y socializar el mismo ante los integrantes del proceso de formación de Comité Escolar de Gestión del Riesgo.

7. Asesorar desde el componente técnico en el diseño e implementación de proyectos ambientales que surjan del proceso formativo dirigido a los vigías ambientales.

8. Orientar y acompañar a los Comités Escolares en Gestión del Riesgo de cada Institución Educativa intervenida, en la implementación de los planes de acción propuestos en los planes escolares de gestión del riesgo de cada institución educativa intervenida.

9. Socializar junto al profesional social el proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3 proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo a las Direcciones Regional CAR, las administraciones municipales a través de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo (CMGR) y los comités de Educación Ambiental (CIDEA), según el punto de vulnerabilidad ambiental asignado.

10. Realizar junto con la profesional social las acciones de seguimiento y apoyo en la ejecución a los proyectos ambientales ya constituidos en el marco del proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente al cambio climático y prevención del riesgo.

11.Implementar la estrategia de formación comunitaria sobre acciones adaptativas frente al cambio climático a un grupo comunitario dentro de la Jurisdicción CAR.

12. Participar en la planeación, organización y/o ejecución de las jornadas, eventos, salidas de campo, talleres y demás acciones previstas en el marco del cumplimiento del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3 proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo y de los planes de contribución de la entidad que tengan que ver con el desarrollo del contrato en los municipios asignados, conforme al plan operativo presentado asumiendo por su propia cuenta y riesgo, todos los costos que se generen de manera directa e indirecta, incluidos los traslados.

13. Consolidar la información respecto a la gestión realizada en los puntos de intervención y presentar oportunamente los informes requeridos en el marco del programa de cultura

ambiental, meta "proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente al cambio climático y prevención del riesgo".

14. Conocer, aplicar y cumplir las políticas establecidas por el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGESPU) que viene implementando la corporación, dar manejo adecuado al Sistema de Gestión Documental SIDCAR y realizar los reportes del trabajo en campo en la INTRANET.

15. Contar con los equipos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, tales como computador con software legal, GPS y cámara fotográfica, los cuáles serán de directa responsabilidad del contratista.

16. Las demás obligaciones que le sean asignadas por la Dirección de cultura ambiental y servicio al ciudadano, por intermedio de la supervisión del contrato, propias del objeto contractual.

No. DE TRANSACCIÓN:
5236267786

Cordialmente,

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Yessica Solanyi Cifuentes Sanchez / SGEN
Revisó: Paula Andrea Becerra Sedano / SGEN
Julian Andres Mejia Gonzalez / SGEN
Diana Romelia Verbel Padilla / SGEN
Bertha Lucia Moreno Martinez / SGEN
Camilo Andres Rodriguez Remolina / SGEN

CAR 24/08/2023 15:53
Al Contestar cite este No.: **20232077156**
Origen: Secretaria General
Destino:HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Tel: 4728146, Cel: 3202025368
Cra 48 No 150-46 torre D (Mazuren)
hernansilva7@hotmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado 20231082185: Certificación Laboral de Contrato 610 de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.7.062.016,** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 610 DE 2018
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, EN LA JURISDICCIÓN CAR.
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio
VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($36.755.100) M/CTE
FECHA DE INICIO: 02 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 01 de agosto de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 16 de agosto de 2018
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Presentar el Plan operativo del contrato para aprobación de la supervisión, el cual debe incluir: metas, objetivos, indicadores operativos y de impacto, acciones, recursos,

estrategias, productos a entregar y cronograma de aporte a la ejecución del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3.

2. Presentar mensualmente informes que contengan las actividades y avances del proceso, con sus respectivos soportes.

3. Realizar el levantamiento de la línea base técnica a partir de un recorrido por los puntos críticos, para construir con el área social el documento de caracterización sociambiental.

4. Construir un diagnóstico técnico ambiental en cada punto priorizados en el proceso de formación en gestión del riesgo y la estrategia BICICAR proponiendo medidas estructurales y no estructurales para la reducción de riesgos, de acuerdo a las amenazas y vulnerabilidades identificadas. El cual debe ser presentado ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo CMGR y Comités interinstitucionales de educación ambiental CIDEA de cada municipio intervenido.

5. Realizar un taller de socialización del diagnóstico técnico ambiental a la comunidad intervenida: vigías ambientales, integrantes de red escolar de gestión de la prevención, comités de gestión de riesgo y biciprotectores del ambiente, como base para la construcción de! escenario de riesgo de los puntos priorizados.

6. Asesorar desde el componente técnico en el diseño e implementación de proyectos ambientales que surjan del proceso formativo dirigido a los vigías ambientales y las redes de gestores de la prevención.

7. Orientar y acompañar a los Comités Escolares en Gestión del Riesgo de cada Institución Educativa intervenida, en la implementación de los planes de acción propuestos en tos planes escolares de gestión del riesgo de cada institución educativa intervenida.
F
8. Apoyar la organización y rea!ización de acciones ambientales establecidas en los Planes de acción de los proyectos conocidos en cada uno de los puntos de vulnerabilidad donde se ejecutó el proceso de formación.

9. Socializar junto al profesional social el proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3 proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo a las Direcciones Regional CAR, las administraciones municipales a través de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo (CMGR) y los comités de Educación Ambiental (CIDEA), según el punto de vulnerabilidad ambiental asignado.

10. Realizar junto con la profesional Social las acciones de seguimiento y apoyo en la ejecución a los proyectos ambientales ya constituidos en el marco del proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente al cambio climático y prevención del riesgo.

11. Implementar la estrategia de formación comunitaria sobre acciones adaptativas frente al cambio climático en cada punto de vulnerabilidad y/o en el territorio de la Dirección CAR asignado por la supervisión del contrato.

12. Participar en la planeación, organización y/o ejecución de las jornadas, eventos, salidas de campo, talleres y demás accior.es previstas en el marco del cumplimiento del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3 proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo y de los planes de

contribución de la entidad que tengan que ver con el desarrollo del contrato en los municipios asignados, conforme al plan operativo presentado asumiendo por su propia cuenta y riesgo, todos los costos que se generen de manera directa e indirecta, incluidos los traslados.

13. Conocer, aplicar y cumplir las políticas establecidas por el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGESPU) que viene implementando la corporación y realizar los reportes del traba.io en campo en la INTRANET.

14. Contar con los equipos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, tales como computador con software legal, GPS y cámara fotográfica, los cuáles serán de directa responsabilidad del contratista.

15. Las demás obligaciones que le sean asignadas por la Dirección de cultura ambiental y servicio al ciudadano, por Intermedio de la supervisión del contrato, propias del objeto contractual.

No. DE TRANSACCIÓN:
5236267786

Cordialmente,

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Yessica Solanyi Cifuentes Sanchez / SGEN
Revisó: Paula Andrea Becerra Sedano / SGEN
Julian Andres Mejia Gonzalez / SGEN
Diana Romelia Verbel Padilla / SGEN
Bertha Lucia Moreno Martinez / SGEN
Camilo Andres Rodriguez Remolina / SGEN

CAR 24/08/2023 15:54
Al Contestar cite este No.: **20232077157**
Origen: Secretaria General
Destino:HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Tel: 4728146, Cel: 3202025368
Cra 48 No 150-46 torre D (Mazuren)
hernansilva7@hotmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado 20231082185: Certificación Laboral de Contrato 1468 de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.7.062.016,** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1468 DE 2017
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, EN LA JURISDICCIÓN CAR
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio
VALOR INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CURENTA PESOS ($35.341.440) M/CTE
FECHA DE INICIO: 21 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 20 de diciembre de 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Presentar el Plan operativo del contrato para aprobación de la supervisión, el cual debe

incluir: metas, objetivos, indicadores operativos y de impacto, acciones, recursos, estrategias, productos a entregar y cronograma de aporte a la ejecución del proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo.

2. Presentar mensualmente informes que contengan las actividades y avances del proceso, con sus respectivos soportes.

3. Realizar recorrido por los puntos críticos ambientales y elaborar un diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades, riesgos ambientales y capacidades de cada uno de los puntos a intervenir asignadas por la supervisión del contrato.

4. Dar a conocer a la profesional social y a la comunidad Intervenida: vigías ambientales, integrantes de red escolar de gestión de la prevención y comités de gestión de riesgo el diagnóstico técnico y presentar propuesta para la prevención, reducción, mitigación y/o adaptación a ese escenario de riesgos determinado.

5. Presentar ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades, riesgos ambientales y capacidades de cada punto crítico ambiental y propuesta para la prevención, reducción, mitigación y/o adaptación a ese escenario de riesgos determinado.

6. Realizar la aplicación de la línea base técnica en cada uno de los puntos críticos ambientales designados y articuladamente con el área social construir el Diagnostico de caracterización sociambiental del mismo.

7. Apoyar al equipo social del proyecto en el proceso de formación donde se requiera del componente técnico, para lograr la consolidación de un grupo de vigías ambientales en cada una de las comunidades ubicadas en los puntos críticos asignados por la supervisión del contrato.
8. Apoyar al equipo social del proyecto en el proceso de formación donde se requiera del componente técnico, para lograr la consolidación de una red de gestores de la prevención en las Instituciones Educativas asignadas por la supervisión del contrato.

9. Apoyar al equipo social del proyecto en el proceso de formación donde se requiera del componente técnico, para orientar la formulación de Planes Escolares en Gestión del Riesgo en las Instituciones Educativas asignadas por la supervisión del contrato.

10. Orientar y acompañar a los Comités Escolares en Gestión del Riesgo de cada Institución Educativa intervenida, en la revisión, evaluación y concepto técnico de los documentos Planes escolares en gestión del riesgo.

11. Orientar y acompañar a los grupos de vigías ambientales y redes escolares de gestores de la prevención en el diseño y ejecución de proyectos ambientales que respondan a las vulnerabilidades y amenazas encontradas en la caracterización socio-ambiental.

12. Realizar junto con el profesional social la articulación y socialización del proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente al cambio climático y prevención del riesgo a las Direcciones Regional CAR, las administraciones municipales a través de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo (CMGR) y los comités de Educación Ambiental (CIDEA), según el punto de vulnerabilidad ambiental asignado.

13. Realizar junto con la profesional social las acciones de seguimiento y apoyo en la ejecución a los proyectos ambientales ya constituidos en el marco del proceso de formación para aumentar la capacidad adaptativa frente a! cambio climático y prevención del riesgo.

14. Realizar la estrategia de formación a la Comunidad para la implementación de acciones adaptativas frente al cambio climático con relación a su territorio en cada punto de vulnerabilidad y/o en el territorio de la Dirección CAR asignado por la supervisión del contrato.

15. Realizar la planeación, organización, participación y ejecución de las jornadas, eventos, salidas de campo, talleres y demás espacios que sean programados en cumplimiento de lo establecido en la línea estratégica del programa de cultura ambiental Gestión del Riesgo y de los planes de contribución de la entidad que tengan que ver con el desarrollo del contrato.

16. Desarrollar las acciones previstas en el marco del cumplimiento del proyecto 2 Cultura para la protección ambiental, meta 2.3 proceso de formación para aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgo de acuerdo a los planes de contribución de !a entidad que tengan que ver con el desarrollo del contrato en los municipios asignados, conforme al plan operativo presentado asumiendo por su propia cuenta y riesgo, todos los costos que se generen de manera directa e indirecta, incluidos los traslados.

17. Conocer, aplicar y cumplir las políticas establecidas por el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGESPU) que viene implementando la corporación.

18. Contar con los equipos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual, tales como computador con software legal, GPS y cámara fotográfica, los cuáles serán de directa responsabilidad del contratista.

19. Las demás obligaciones que le sean asignadas por la Dirección de cultura ambiental y servicio al ciudadano, por intermedio de la supervisión del contrato, propias del objeto contractual.

No. DE TRANSACCIÓN:
5236267786

Cordialmente,

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Yessica Solanyi Cifuentes Sanchez / SGEN
Revisó: Paula Andrea Becerra Sedano / SGEN
Julian Andres Mejia Gonzalez / SGEN
Bertha Lucia Moreno Martinez / SGEN
Diana Romelia Verbel Padilla / SGEN
Camilo Andres Rodriguez Remolina / SGEN

Ideaguas de Colombia
820.005.343-9

Industrial de Aguas e Ingeniería
Consultoría – Suministros

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE IDEAGUAS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero Ambiental **HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.062.016 expedida en Villanueva, Casanare, prestó los servicios profesionales a la empresa **IDEAGUAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 820.005.343-9 desempeñando el cargo de **DIRECTOR DEPARTAMENTO TÉCNICO** en el tiempo comprendido del 01 de febrero de 2016 al 20 de junio de 2017, desarrollando con responsabilidad, honestidad y eficiencia las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de estudios y diseños de plantas de tratamiento de agua potable - PTAP y plantas de tratamiento de agua residual domestica e industrial - PTAR.
- ✓ Diseño de redes hidráulicas y sanitarias para sistemas de acueductos y alcantarillados.
- ✓ Elaboración de planes de manejo ambiental - PMA.
- ✓ Elaboración de planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS.
- ✓ Elaboración de estudios de impacto ambiental - EIA.
- ✓ Elaboración de planes de uso eficiente y ahorro de agua - PUEAA.
- ✓ Elaboración de planes de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV.
- ✓ Diseño de sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Ingeniero residente de obra.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el 01 de julio de 2017.

Atentamente,

LUCEIDY RODRÍGUEZ CONTRERAS
Gerente General

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto N°. 045 de 2020 y con fundamento en la información que reposa en el archivo de la dependencia:

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA - TALENTO HUMANO
ALCALDIA DE VILLANUEVA
NIT: 892099475-7

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisada la hoja de vida del señor **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.062.016 expedida en Villanueva Casanare, se constata que estuvo vinculado a la planta de personal de la Alcaldía de Villanueva, desde el día 15 de abril de 2015 al 31 de enero de 2016, desempeñando el siguiente cargo:

- ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 15***

PROPOSITO PRINCIPAL

Manejar y operar los sistemas de información y de comunicación del Municipio, diseñando herramientas e instrumentos sobre automatización de datos para apoyar los procesos de toma de decisiones por parte de los directivos del Municipio.

Administrar los sistemas de información y de comunicaciones para garantizar la publicidad de los resultados de la gestión municipal, y para atender los requerimientos de los clientes internos y externos de la Administración municipal.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar y operar las políticas y componentes de información y comunicación, evaluando sus resultados y realizando las recomendaciones para su ajuste o reformulación.
2. Dirigir y operar el sistema de información de Gestión Municipal que permita capturar la información de la ejecución de las políticas y programas de desarrollo en tiempo

real, articulado al plan de desarrollo y plan de acción, y que genere los datos sobre los resultados de los indicadores de gestión diseñados.

3. Apoyar y asesorar a las todas las dependencias en la organización y sistematización de la información institucional, de acuerdo a los programas asignados y al subproceso de atención del cliente.
4. Asesorar a la Alta Dirección en la adquisición y optimización de un sistema de información que permita mejorar los procesos internos y facilite la conectividad y la optimización de los programas y software disponibles.
5. Promover y asesorar a la Administración Municipal en la adquisición de sistemas de información georeferenciada para los programas urbanos y rurales.
6. Apoyar a las dependencias de la entidad en uso de herramientas ofimáticas donde se requiera una mejor administración y manejo de la información.
7. Administrar y alimentar la página Web del municipio con la información de actividades programadas, proyectos en ejecución, y cumplimiento de metas.
8. Dirigir y operar el programa de gobierno en línea, ejecutando todas las operaciones relacionadas con esta política.
9. Administrar y dirigir los sistemas o programas de Sisben, Estratificación, Financieros y demás aplicativos, asegurando su operación y control.
10. Coordinar los programas radiales y la gaceta municipal, publicando la información institucional y promoviendo la participación de los servidores públicos en el aprovechamiento de estos medios.
11. Diseñar mecanismos y estrategias para la publicación interna de las políticas de control, los principios y los valores, aprovechando la capacidad instalada en equipos de cómputo y video.
12. Asesorar y apoyar a las dependencias en el diseño y estandarización de las presentaciones para la publicación de la información en los diferentes medios de comunicación.
13. Capacitar a los servidores públicos en el manejo y operación de sistemas de información, programas y tecnologías relacionadas con el procesamiento de datos y respaldo de información.
14. Apoyar las actividades de investigación y formulación de proyectos institucionales y sociales de la Unidad Técnica.
15. Llevar un registro sistematizado de la información relacionada con los procedimientos asignados, reportando los informes que le sean requeridos y reportando los resultados de las metas logradas.
16. Utilizar los formatos estandarizados o presentaciones de los documentos, atendiendo los requerimientos de archivo y del proceso de gestión documental.
17. Transcribir los documentos técnicos y de correspondencia, y asegurar su remisión al usuario por los medios y procedimientos establecidos por la entidad.

18. Atender con oportunidad y respecto a los clientes internos y externos, brindando la información institucional que de su área o funciones le sea solicitada.
19. Realizar la autoevaluación de las funciones desarrolladas, y elaborar los planes de mejoramiento, haciendo recomendaciones para el ajuste de los procedimientos de la dependencia.
20. Participar como capacitador en la ejecución del plan de formación y capacitación cuando le sea requerido.
21. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Se expide en Villanueva, a los veinticuatro (24) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a solicitud del interesado.

RUTH NATALY SOLER AMAYA
Profesional Universitario – Jefe Talento Humano

Ideaguas de Colombia
820.005.343-9

Industrial de Aguas e Ingeniería
Consultoría – Suministros

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE IDEAGUAS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero Ambiental **HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.062.016 expedida en Villanueva, Casanare, prestó los servicios profesionales a la empresa **IDEAGUAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 820.005.343-9 desempeñando el cargo de **DIRECTOR DEPARTAMENTO TÉCNICO** en el tiempo comprendido del 01 de febrero de 2016 al 20 de junio de 2017, desarrollando con responsabilidad, honestidad y eficiencia las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de estudios y diseños de plantas de tratamiento de agua potable - PTAP y plantas de tratamiento de agua residual domestica e industrial - PTAR.
- ✓ Diseño de redes hidráulicas y sanitarias para sistemas de acueductos y alcantarillados.
- ✓ Elaboración de planes de manejo ambiental - PMA.
- ✓ Elaboración de planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS.
- ✓ Elaboración de estudios de impacto ambiental - EIA.
- ✓ Elaboración de planes de uso eficiente y ahorro de agua - PUEAA.
- ✓ Elaboración de planes de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV.
- ✓ Diseño de sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Ingeniero residente de obra.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el 01 de julio de 2017.

Atentamente,

LUCEIDY RODRÍGUEZ CONTRERAS
Gerente General

CAR 24/08/2023 15:54
Al Contestar cite este No.: **20232077157**
Origen: Secretaria General
Destino:HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Ingeniero
HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL
Tel: 4728146, Cel: 3202025368
Cra 48 No 150-46 torre D (Mazuren)
hernansilva7@hotmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado 20231082185: Certificación Laboral de Contrato 1468 de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.7.062.016,** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1468 DE 2017
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y ARTICULAR CON EL COMPONENTE SOCIAL LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD ADAPTATIVA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, EN LA JURISDICCIÓN CAR
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio
VALOR INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CURENTA PESOS ($35.341.440) M/CTE
FECHA DE INICIO: 21 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 20 de diciembre de 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.** Presentar el Plan operativo del contrato para aprobación de la supervisión, el cual debe

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL "ASOCIACIÓN AGRO – CAMPO DE COLOMBIA".

CERTIFICA:

Que, HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, identificado con la cédula No. 7.062.016 de Villanueva, Casanare, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como Ingeniero Ambiental, a través de Contrato de Prestación de Servicios desarrollando las siguientes actividades:

- ✓ Ingeniero ambiental teniendo contacto directo con las comunidades beneficiarias del servicio de asistencia técnica directa rural.
- ✓ Apoyo en las diferentes actividades de control, seguimiento y conservación de recursos naturales.
- ✓ Apoyo en las diferentes actividades de educación ambiental (formulación y puesta en marcha de Proyectos Ambientales Escolares "PRAES" y Proyectos Ambientales Comunitarios "PROCEDAS").

Todo enmarcado dentro de la prestación del servicio de asistencia técnica agro empresarial y ambiental acorde con los servicios contratados en acompañamiento del desarrollo del proceso productivo de los pequeños y medianos productores del municipio de Villanueva, Casanare, desde el veinte (20) de noviembre de 2.013 hasta el 13 de abril de 2.015, con una asignación mensual de tres millones ciento ochenta y tres mil pesos ($ 3.183.000) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de agosto de 2.015

Atentamente,

JOHANY MURCIA VASQUEZ
R/L AGRO – CAMPO DE COLOMBIA.
CEL: 3133333211

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el Ingeniero, **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.062.016, laboró en esta empresa mediante contrato a término fijo, durante el tiempo comprendido entre el 3 de julio de 2012 y el 20 de noviembre de 2013, desempeñando el Cargo de Director de Acueducto Alcantarillado y Aseo, con las siguientes funciones:

TECNICAS Y/O DE CAMPO:

1. Actuar como responsable del manejo efectivo y ordenado, mediante planeación, investigación y diseño de procesos, para las actividades que se realizan en la operación y mantenimiento de los sistemas integrales de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. Ejecutar todas las decisiones del Gerente de la Empresa, las emanadas de la Junta Directiva y la Superintendencia de Servicios Públicos.

3. Aplicar las políticas de planeación y mantenimiento proactivo, preventivo y correctivo a los sistemas integrales de acueducto, alcantarillado y aseo, en coordinación con el Gerente y la Junta Directiva Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios y las entidades que así lo requieran.

4. Ejecutar los planes generales relacionados con la Empresa y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejecución.

5. Presentar a consideración del Gerente, los planes, programas y proyectos que deba desarrollar la Empresa, dentro de los términos y parámetros fijados por la Ley o establecidas en los estatutos.

6. Adelantar dentro del marco de sus propias funciones, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

7. Llevar el control técnico de las plantas de tratamiento, equipos, redes y demás componentes de los sistemas, para que la operación se ejecute de conformidad con los planes de mantenimiento y operación establecidos en los manuales y demás normas.

8. Delegar en el operario calificado y/o demás operarios, atribuciones y competencias que le sean propias, ejerciendo sobre los mismos supervisión y coordinación constante de los actos delegados.

ADMINISTRATIVAS:

1. Coadyuvar con el Gerente para la implementación del Sistema de control interno, el cual debe estar dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, para cumplir las políticas y metas de la entidad.

2. Tener en cuenta los informes presentados por la oficina y/o entes de Control Interno, u otras entidades, sobre la evaluación de las actividades de operación de las plantas, efectuar correctivos a las fallas encontradas, evaluar y poner en práctica las sugerencias y recomendaciones.

3. Rendir informes al Gerente y a la Junta Directiva, sobre el estado de mantenimiento y Operación de las Plantas, equipos, redes y demás componentes de los sistemas existentes para la prestación de los diferentes servicios, cuando estos lo requieran.

4. Rendir y entregar informes de su competencia en forma oportuna a las diferentes Entidades de control del orden nacional, departamental y municipal cuando estas lo requieran.

5. Cargar la información periódica y extraordinaria requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes al Tópico Técnico Operativo del Sistema Único de Información - SUI y demás que sean asignados de su cargo.

6. Velar por la actualización de los manuales de: Procesos y Procedimientos, Manual de Funciones y Responsabilidades, el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Salud Ocupacional, en cada una de las plantas a su cargo.

7. Presentar los programas y proyectos en materia de capacitación, inducción, reinducción, evaluación del desempeño y estímulos, que deba adelantar el área para el mejoramiento continuo y desarrollo del talento humano del personal a su cargo.

8. Preparar, presentar, el Plan Anual de Bienestar Social del personal a su cargo.

9. Orientar el desarrollo de los programas de seguridad social y las relaciones con las diferentes entidades prestadoras de estos servicios, con el fin de optimizar el servicio para los Empleados de la entidad.

10. Adelantar los estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos propios de la dependencia.

11. Elaborar los informes de accidentes, reportar e informar oportunamente al Gerente

12. Cumplir con las delegaciones que le asigne el Gerente en su representación con responsabilidad, idoneidad y eficiencia.

OTRAS:

1. Elaborar y presentar los pedidos de maquinaria, equipos, insumos, herramientas y necesidades que considere conveniente para la buena marcha, operación, funcionamiento de las plantas y buen desempeño de las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo

2. Realizar diariamente las respectivas copias de seguridad (backup) y en los medios magnéticos más convenientes de la información, datos y documentos, propias del sistema y de su función a cargo

3. Velar por el mantenimiento y conservación en buen estado, de los bienes muebles e inmuebles, equipos, máquinas, herramientas y accesorios que le sean asignados a su cargo, e informar cualquier anomalía, perjuicio o daño.

4. Cumplir con las demás funciones que le asigne la Ley, los estatutos, los Reglamentos y la Junta Directiva de la Empresa.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

LEONARDO FABIO SASTOQUE PAEZ
Gerente

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL "ASOCIACIÓN AGRO – CAMPO DE COLOMBIA".

CERTIFICA:

Que, HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, identificado con la cédula No. 7.062.016 de Villanueva, Casanare, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como Ingeniero Ambiental, a través de Contrato de Prestación de Servicios desarrollando las siguientes actividades:

- ✓ Ingeniero ambiental teniendo contacto directo con las comunidades beneficiarias del servicio de asistencia técnica directa rural.
- ✓ Apoyo en las diferentes actividades de control, seguimiento y conservación de recursos naturales.
- ✓ Apoyo en las diferentes actividades de educación ambiental (formulación y puesta en marcha de Proyectos Ambientales Escolares "PRAES" y Proyectos Ambientales Comunitarios "PROCEDAS").

Todo enmarcado dentro de la prestación del servicio de asistencia técnica agro empresarial y ambiental acorde con los servicios contratados en acompañamiento del desarrollo del proceso productivo de los pequeños y medianos productores del municipio de Villanueva, Casanare, desde el veinte (20) de noviembre de 2.013 hasta el 13 de abril de 2.015, con una asignación mensual de tres millones ciento ochenta y tres mil pesos ($ 3.183.000) mensuales.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de agosto de 2.015

Atentamente,

JOHANY MURCIA VASQUEZ
R/L AGRO – CAMPO DE COLOMBIA.
CEL: 3133333211

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto N°. 045 de 2020 y con fundamento en la información que reposa en el archivo de la dependencia:

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA - TALENTO HUMANO
ALCALDIA DE VILLANUEVA
NIT: 892099475-7

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisada la hoja de vida del señor **HERNAN ALBERTO SILVA DONCEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.062.016 expedida en Villanueva Casanare, se constata que estuvo vinculado a la planta de personal de la Alcaldía de Villanueva, desde el día 15 de abril de 2015 al 31 de enero de 2016, desempeñando el siguiente cargo:

- ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 15***

PROPOSITO PRINCIPAL

Manejar y operar los sistemas de información y de comunicación del Municipio, diseñando herramientas e instrumentos sobre automatización de datos para apoyar los procesos de toma de decisiones por parte de los directivos del Municipio.

Administrar los sistemas de información y de comunicaciones para garantizar la publicidad de los resultados de la gestión municipal, y para atender los requerimientos de los clientes internos y externos de la Administración municipal.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar y operar las políticas y componentes de información y comunicación, evaluando sus resultados y realizando las recomendaciones para su ajuste o reformulación.
2. Dirigir y operar el sistema de información de Gestión Municipal que permita capturar la información de la ejecución de las políticas y programas de desarrollo en tiempo

El suscrito Representante Legal de ASOURCARACIOLÍ.

CERTIFICA:

Que el señor HERNÁN ALBERTO SILVA DONCEL, identificado con cédula de ciudadanía número 7.062.016 expedida en Villanueva, Casanare, de profesión ingeniero ambiental, según matrícula profesional número 54238239087NTS, suscribió, ejecutó y cumplió con el contrato de obra No. 003 de 2014 cuyo objeto fue "*Realizar la instalación, reparación y mantenimiento de la red hidráulica de acueducto de la vereda Caracolí municipio de Villanueva, departamento de Casanare*" por valor de diez y nueve millones doscientos mil pesos moneda corriente ($ 19.200.000) en el cual se desempeñó como Director de Obra con un tiempo de ejecución de seis (6) meses, comprendido entre el 12 de febrero de 2014 al 11 de agosto de 2014, realizando las siguientes actividades:

- ✓ *Instalación de la red hidráulica de acueducto de la vereda Caracolí municipio de Villanueva, departamento de Casanare.*
- ✓ *Reparación de la red hidráulica de acueducto de la vereda Caracolí municipio de Villanueva, departamento de Casanare.*
- ✓ *Mantenimiento de la red hidráulica de acueducto de la vereda Caracolí municipio de Villanueva, departamento de Casanare.*

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2014.

RUSBELT ARIEL VEGA ROJAS
Representante Legal